

\*01S

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a los 15 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.10, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Jakimchuk, Lara, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vázquez, Viale y Viano.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 12ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. ALMARÁ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del señor diputado Hugo Vásquez a la presente sesión.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Del mismo modo, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Federik, por razones particulares.

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del señor diputado Fontanetto, quien por razones de familiar enfermo no ha podido estar presente en la sesión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia de los diputados Mendoza y Vittulo, por cuestiones personales.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se toma nota, señores diputados.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito al señor diputado Rúben Vázquez a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Lisandro Viale a izar la Bandera de Entre Ríos.

**–Se izan las Banderas. (Aplausos.)**

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 11ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 1º de septiembre del año en curso.

**–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 1º de septiembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de los asuntos incluidos en las Comunicaciones Oficiales.**

**–Al enunciarse el asunto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.793), dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse el asunto nro. 1 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 20.944), dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura de los Proyectos Venidos en Revisión, haciendo la salvedad que se remitan a las comisiones correspondientes.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserve en Secretaría el proyecto de declaración identificado con el número de expediente 20.948; que se comunique el pedido de informes del expediente 20.947, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.952, 20.953, 20.954, 20.955 y 20.956; que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre los proyectos en los expedientes 20.082, 19.620, 20.894 y 20.045; y finalmente que ingrese y se gire a comisión el proyecto de ley identificado con el número de expediente 20.957.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley, venido en revisión, que establece una nueva Ley de Ministerios y deroga la Ley Nro. 10.093 (Expte. Nro. 20.793).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica la Ley Impositiva (Expte. Nro. 20.944).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.948, 20.952, 20.953, 20.954, 20.955 y 20.956.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación también se haga de ese modo.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en Labor Parlamentaria planteamos que nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración del expediente 20.955.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro, excluyendo el proyecto de declaración del expediente número 20.955. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración registrado con el número de expediente 20.955. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura el dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley, venido en revisión, que establece una nueva Ley de Ministerios y deroga la Ley Nro. 10.093 (Expte. Nro. 20.793).

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

\*02G

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: viene a consideración una nueva Ley de Ministerios que básicamente incorpora como novedad la inserción del Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros en nuestro ordenamiento público provincial.

No es nueva la idea que en las Administraciones provinciales o en la misma Administración nacional la figura del Ministro Coordinador venga a ser una suerte de articulador entre las políticas públicas que se desarrollan con distintos ministerios en todas las organizaciones, sean nacionales o provinciales.

Como norma de derecho comparado podemos citar la Ley 13.975 de la Provincia de Buenos Aires, que establece una Jefatura de Gabinete que hace varios años funciona como Ministerio Coordinador, con facultades bastante similares a las que fija el proyecto de ley que estamos tratando. También existe una experiencia, esta también respaldada por el orden constitucional, de la Ley 26.338, que es la Ley Nacional de Ministerios, que le atribuye especialmente al Jefe de Gabinete de Ministros una cantidad de funciones y responsabilidades.

Se han hecho consideraciones acerca de la cantidad de atribuciones que tendrá el Ministro Coordinador. Opino que –en esto creo que vamos a coincidir– más que de un cúmulo de atribuciones se trata de un conjunto de responsabilidades, porque el Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete de Ministros en realidad está llamado a articular, a operar entre las distintas políticas que desarrollan los ministerios específicos, procurando que las mismas no se desarrollen en compartimentos estancos, sin saber lo que pasa en el conjunto de la Administración Pública, refiriéndome por supuesto al Poder Ejecutivo.

En esta sesión, señor Presidente, vamos a proponer algunas modificaciones al proyecto del dictamen de comisión. De algún modo, las modificaciones tienden a configurar propiamente este Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros con mayor precisión y atendiendo a las normas de derecho comparado, sin modificar en lo sustancial el proyecto que viene del Senado. Se trata de propuestas de modificación a algunos incisos del Artículo 19º y al Artículo 27º del texto dictaminado por la comisión, las cuales se han conversado en la reunión de Labor Parlamentaria; pero las voy a enunciar concretamente en el momento del tratamiento en particular.

Prácticamente la única novedad es la introducción de la figura del Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros, con supresión de la actual Secretaría

de Relaciones Institucionales, que depende del Gobernador, porque es una de las facultades que se le atribuyen al Ministro de Coordinación o Jefe de Gabinete de Ministros.

Vamos a proponer la incorporación de las Secretarías de Energía y de Ambiente, que por alguna razón en el proyecto del Senado no estaban estipuladas; pero pensamos que es una omisión involuntaria, porque no conocemos que haya una decisión en tal sentido y, por tanto, no encontramos fundamento para esa omisión.

Además, señor Presidente, en un par de artículos se hace referencia a la Ley 10.093, que es la actual Ley de Ministerios que estamos derogando en el Artículo 33º de la norma en tratamiento; por eso, en el tratamiento en particular vamos a proponer que se elimine la mención a esa ley.

Aparte de la figura del Ministro Coordinador, se incorpora la novedad que la Escuela de la Administración tiene un lugar en la Ley de Ministerios, para apuntar a la formación en el empleo público, fortalecer una instancia de formación y de capacitación en las distintas áreas ministeriales. Esa escuela que hoy existe y fue creada por decreto, pasa a formar parte de la Ley de Ministerios en la Provincia.

En el Artículo 2º se enuncian los Ministerios tal cual hoy están conformados en la Provincia, con el único agregado del Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros, que encabeza la lista. Las incompatibilidades y funciones de los Ministerios que ya están fijados en la Ley 10.093, son las mismas en la nueva ley.

Señor Presidente: consideramos que este proyecto de ley es un avance para tener una Administración Pública más eficaz, más eficiente, más rápida y más articulada, y que ese avance va a repercutir en un mejor funcionamiento del Estado.

Desde ya anticipo que en el Artículo 19º voy a pedir la palabra para proponer modificaciones.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: entendemos que una ley que se propone organizar y distribuir las competencias entre los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo es una cuestión que compete básicamente a la decisión política del titular del Poder Ejecutivo y es una herramienta importante que tiene este poder para establecer su equipo de trabajo, conformar la distribución de funciones y las competencias administrativas. Tanto es así, señor Presidente, que en la última Convención Constituyente al modificarse el capítulo

que tiene que ver con los ministros secretarios de Estado, básicamente las dos modificaciones que se hicieron fueron, primero, eliminar el *numerus clausus* que contenía la vieja Constitución del 33, que establecía que los ministros no debían ser más de tres, y la incorporación novedosa fue darle al Poder Ejecutivo la exclusividad en la iniciativa parlamentaria para la ley especial sobre esta materia; es decir, la Ley de Ministerios es una ley de rango constitucional, lo que no era así antes de noviembre de 2008 en la Provincia de Entre Ríos. Entonces, establecer por ley la precisión, los fundamentos de las creaciones, las ramas que van a abarcar y las funciones, le compete exclusivamente, mientras se respete el texto constitucional, al Poder Ejecutivo. De allí es que normalmente este tipo de leyes conciten la adhesión en términos generales de todos los sectores de la oposición en las Legislaturas del país, como una tradición parlamentaria.

En esta oportunidad nosotros podríamos hacer algunas observaciones en tres planos –diría yo–, dos de ellas sin entidad para llevarnos a votar en contra. En primer lugar, la oportunidad: a 85 o 90 días de fenecer esta gestión, nos parece que esta es una cuestión que le correspondería al gobernador electo; pero, bueno, no hacemos objeciones. En segundo lugar, podríamos abordar cuestiones políticas respecto de esta ley; pero también somos respetuosos de la decisión política pese a no compartirla. Por ejemplo, en cuanto al mantenimiento del Ministerio de Educación por esta nueva Ley de Ministerios que se postula, nos parece que con la herramienta constitucional del Consejo General de Educación este servicio importante de la Provincia puede ser cumplido normalmente sin necesidad de este Ministerio, incluso algunos sectores gremiales así lo entienden en función de la experiencia del Ministerio de Educación desde el año 2011 a la fecha.

Y en tercer lugar, señor Presidente, habría algunas observaciones jurídicas, o de tipo constitucional si se quiere; pero en aras de estas nuevas modificaciones que se nos han expresado hace minutos, que no hemos podido analizar con la más elemental seriedad que merece, por ahí vamos a estar haciendo un señalamiento de algo que va a ser modificado.

\*03Cep

Desde el punto de vista del ensamble constitucional, nosotros debemos tener en claro que la Constitución de Entre Ríos, a diferencia de la Carta Magna nacional, no hace una división entre la jefatura de Estado y la jefatura de la administración. La reforma la constitucional de 1994 de alguna manera segregó atribuciones del Presidente de la

Nación para que las atribuciones de la administración general del país pasaran a estar en cabeza del Jefe de Gabinete de Ministros; pero esto a nivel nacional tiene linaje constitucional, señor Presidente. En cambio, la Constitución de Entre Ríos no hace este deslinde entre un supuesto Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete de Ministros y la figura del Gobernador. El texto aprobado por el Senado no está erigiendo un Ministro Coordinador, porque si bien habla de ministro cuando lo nombra, lo llama Jefe de Gabinete de Ministros y le otorga atribuciones que a nuestro criterio chocan con el texto constitucional, en particular con el Artículo 169 del texto magno entrerriano, que en su párrafo segundo establece lo que podríamos denominar una zona de reserva para los ministros en lo que tiene que ver con el funcionamiento interno de cada uno de los ministerios, al decir: "Podrán, no obstante, expedirse por sí solos en todo lo referente al régimen interno de sus respectivos departamentos y dictar resoluciones de trámite", que aparentemente eso no sería modificado.

Hay una cuestión en el Artículo 18º del proyecto de ley que creo que cuando se considere en particular no se modificaría. Comienza diciendo este artículo: "Las funciones y facultades de los Ministros son:..." y en el inciso 16 dispone: "Aprobar, de acuerdo a las directivas generales emanadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la estructura orgánica funcional real de sus respectivas carteras". Acá vemos claramente que no es un ministro más, pasa a ser un *primus inter pares*, es decir, integra el gabinete un ministro que desde el punto de vista legal tiene más atribuciones que el resto de los ministros, lo cual choca con aquella disposición del párrafo segundo del Artículo 169 de la Constitución.

Aquí se hizo referencia a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Esta Carta constitucional que es del año 1934 y que es muy similar a la de Entre Ríos, se reformó en 1994, inmediatamente después de la reforma de la Constitución nacional de ese año; pero esa reforma no tocó la parte que estamos tratando. Luego sí la Provincia de Buenos Aires sancionó una ley donde incorpora la figura del Jefe de Gabinete o Ministro Coordinador, pero con facultades mucho más livianas, mucho menos importantes que las del texto que viene del Senado. Por ejemplo, señor Presidente, no creo que el Ministro Coordinador de la Provincia de Buenos Aires, en función de un artículo constitucional que es igual al nuestro, que establece una zona de reserva en cuanto a facultades de cada uno de los ministros para dictar su régimen interno y demás, no creo que tenga las facultades que se le va a dar en Entre Ríos, como la del inciso 3,

punto 1º) del Artículo 19º: "Decidir, por un plazo determinado, la intervención administrativa de cualquier área de la Administración Pública centralizada y descentralizada ...", y aunque establezca causales para esa intervención, nos parece que esta es una atribución que excede la de un ministro común, porque prácticamente son atribuciones de un jefe de la administración; pero en la Constitución entrerriana el jefe de la administración no es otro que el jefe del Estado, no es otro que el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

Entonces, señor Presidente, como no hemos tenido el tiempo suficiente y tratando de salvar nuestras posiciones, porque entendemos que hay algunos aspectos que no se concilian totalmente con el texto de la Carta Magna entrerriana; no obstante, sabiendo que es una atribución política en exclusividad del Gobernador de la Provincia tener la iniciativa legislativa y proponer una de sus principales herramientas para organizar la gestión en cuanto a distribución de competencias, funciones y número de los ministros secretarios, es que vamos a votar en general este proyecto de ley, pero lo vamos a hacer en contra en lo que se refiere a todo lo relacionado con el Ministro Coordinador, porque en realidad no es un Ministro Coordinador sino que es un Jefe de Gabinete o casi un primer ministro a la entrerriana.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: después de las explicaciones que nos han dado en Labor Parlamentaria, es evidente que algunas cuestiones que habíamos señalado por considerar que rozaban lo inconstitucional, han sido mejoradas.

Sin embargo, veo que lo que acaba de señalar el diputado preopinante respecto al inciso 16 del Artículo 18º –que no lo habíamos visto juntos–, va a presentar problemas, porque en nuestra Constitución todos los ministros, los ministros secretarios, tienen igualdad ante el Poder Ejecutivo, igualdad ante la ley, y si bien el Poder Ejecutivo puede pedir a la Legislatura que cree, mediante la Ley de Ministerios, la cantidad de ministerios que le venga bien de acuerdo con su gestión de gobierno, no hay un superministro, porque nuestra Constitución no lo permite.

Yo entiendo a esta figura como la de un coordinador y nada más, por eso el nombre de Jefe de Gabinete no es el más adecuado, porque en nuestro régimen constitucional no podemos tener un Jefe de Gabinete. A nivel nacional sí hay un Jefe de Gabinete porque está en la Constitución nacional; pero no en la nuestra.

También hay una cuestión que puede dar lugar a problemas, que es la cantidad de atribuciones que se le dan a este Coordinador, que tienen que ver con otros ministros secretarios y sus respectivas áreas. Entonces puede suceder que en lugar de agilizar los trámites, disminuir la burocratización, articular entre las áreas, coordinar de manera que el Estado pueda funcionar mejor, se provoquen conflictos y parálisis entre las distintas áreas, cuando en realidad lo que nosotros queremos es hacer eficiente el manejo y el funcionamiento del Estado.

Si el Ministro Coordinador tiene posibilidades de definir en el área de Salud o en el área de Deporte o en el área de Educación, ahí se producen zonas grises que no alivianarán la burocracia de por sí lenta que hoy tiene la Provincia, pudiendo dar lugar a conflictos entre distintas áreas, que supongo no es lo que quiere este proyecto.

Entonces, sería bueno que podamos volver a revisar este texto en aquellos artículos que son los más densos, los más complejos, para poder volver a limar estas cuestiones que no tienen por qué salir desprolijas y no tienen por qué dar lugar a que la oposición no lo pueda apoyar ni lo pueda acompañar.

\*04M

Desde el punto de vista político, en vez de generar un Ministro Coordinador, tal vez podríamos plantear un Ministerio de la Niñez u otro tipo de ministerio; pero desde el punto de vista político ustedes lo han visto así y es bueno que esa coordinación salga lo más clara y lo menos conflictiva posible, dejando de lado la denominación Jefe de Gabinete, porque no es correcta y, por tanto, deberíamos eliminarla.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Como se dijo recién aquí, a nosotros nos parece que no es oportuno el momento para tratar este tema al cierre de una gestión a la que le quedan pocos meses antes de la elección general, cuando incluso tampoco están los resultados de la última elección.

El Jefe de Gabinete de la reforma constitucional nacional de 1994 se diseñó creyendo que sería una manera de atenuar el presidencialismo. Este fue el espíritu con el cual se introdujo esa reforma nacional; pero 20 años después ha quedado claro que ese rol se diluyó por completo. Los sucesivos Jefes de Gabinete han sido una especie de voceros privilegiados que no pudieron atenuar el poder presidencial y aquella **la** idea de tener una suerte de primer ministro se alejó aún más, porque se utilizó al Jefe de Gabinete como un vocero que toma contacto con la prensa y entonces el

presidencialismo se ha profundizado mucho más. En vez de morigerarse, se ha profundizado aún más. Estos 20 años demuestran que esa figura no cumplió con lo que se pensó.

Nuestra Constitución provincial trata el tema de los ministros en el Capítulo II de la Sección V. En el Artículo 167 habla de los ministros secretarios, pero no establece un ministro Coordinador ni nada por el estilo. Y en el Artículo 169 deja claro que los ministros secretarios despacharán de acuerdo con el Gobernador; es decir que, en realidad, no pueden hacer nada por sí mismos, porque los nombra el propio Gobernador y este también los puede remover.

En cuanto a lo formal, en mi opinión, el proyecto de crear un Jefe de Gabinete se sale claramente del espíritu de la Constitución provincial –como bien lo explicaron recién los que son especialistas en el tema– y quizás debería haberse hecho en la reforma de la Constitución en el 2008. Entonces, nos parece que no corresponde aprobar una ley que modifica el espíritu de la Constitución.

A su vez, como cualquier instrumento, no nos parece que en esta coyuntura aporte nada nuevo al funcionamiento que desde nuestro punto de vista tiene el Estado, que no es lo que nosotros consideramos que debería ser. Por otro lado, este Gobierno que ya está terminando su segundo período pudo haber concretado cuestiones que sí contempla la Constitución provincial y que han quedado como una suerte de promesas incumplidas. Por ejemplo, no se avanzó un ápice en los concursos para directores departamentales de educación y directores de hospitales, tampoco en el Consejo Económico y Social, tampoco en el ingreso al Estado por concurso, en el ente ambiental, en la prohibición de pagar salarios en negro, en la participación social en la definición de políticas públicas, en los mecanismos de democracia directa, en el Defensor del Pueblo, en la desconcentración de los entes provinciales, en los entes autónomos de control, en el ingreso mínimo para personas indigentes, en la participación de trabajadores y usuarios en las empresas y estructuras del Estado, en la creación del banco provincial, en la igualdad de género en todos los niveles, en el derecho a la vivienda, en la educación sexual en todos los niveles de nuestra educación formal, en el acceso al agua, en el derecho a la información ni en la publicidad oficial.

Señor Presidente: vuelvo a decir que nos parece que esta ley no es oportuna porque se presenta al cierre del segundo mandato de esta gestión y pensamos que se hubieran podido aprovechar los tiempos para avanzar en todas estas cosas que acabo

de mencionar, que son materia pendiente de nuestra Constitución.

Si así y todo prosperase esta iniciativa legislativa, nosotros tenemos para sugerir una modificación en el Artículo 11º, que establece la incompatibilidad por parentesco. Después de la expresión: “No podrán ser Ministros los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad con el Gobernador o con otro Ministro”, sugerimos agregar: “y/o jueces integrantes del Superior Tribunal de Justicia como con el Procurador General de la Provincia”. Esta sería nuestra sugerencia de modificación al Artículo 11º.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto contrario al proyecto como está presentado.

**SRA. ROMERO –** Pido la palabra.

Me parecen interesantes las observaciones en tanto posibilitan debatir sobre el espíritu general de la norma. Voy a coincidir con el diputado Monge en el sentido de que estamos discutiendo una herramienta que es básicamente del Poder Ejecutivo y que es una iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo. Como legisladores, nuestra mirada está orientada a corregir la redacción, a mejorar o a producir alguna modificación desde la mirada del Poder Legislativo; pero esta es una herramienta del Poder Ejecutivo.

Quiero destacar que con la reforma de la Constitución en el año 2008 –donde compartimos el trabajo con el diputado Monge, con el Presidente de la Cámara y con muchos entrerrianos y entrerrianas–, al eliminar el *numerus clausus* de tres ministerios, precisamente se procuró avanzar en un proceso de descentralización. Los tres ministerios que preveía la Constitución de 1933 –que para la época fue una Constitución de avanzada– producían un embudo en la Administración Pública provincial que hacía que el engranaje administrativo se moviera realmente con lentitud, porque había superministerios, como el Ministerio de Gobierno, Cultura, Educación y Deportes o el Ministerio de Salud y Acción Social que acumulaban competencias hasta incompatibles en una sola persona que debía asistir al Gobernador.

Los once Ministerios que estamos previendo, es decir, los diez que tenemos más el Ministro Coordinador, no están reñidos con ninguno de los artículos de la Constitución.

\*05N

Todos los ministros son designados por decreto, todas las disposiciones del señor Gobernador, aun las sugeridas por el Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete, tienen que salir por decreto, que no puede dejar de firmar el Gobernador, no hay ninguna

facultad que le estemos dando al Jefe de Gabinete o al Ministro Coordinador que sea propia del Gobernador.

Este es un ministerio articulador, es un ministerio que hará que no haya contradicciones en el gobierno de la administración y, fundamentalmente, propicia un proceso de descentralización mucho más sano de las distintas áreas gubernamentales a cargo de ministros que tienen cada uno su cartera específica y sus competencias: salud, educación, deporte, justicia...; y el Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete va a procurar eliminar superposición de tareas, superposición de áreas, choques entre esas áreas, va a tener una labor importantísima en esa función articuladora.

Cuando en uno de los incisos, como se ha señalado aquí, se habla de la facultad de intervención del Ministro Coordinador, quiere decir que le va a poder advertir al Gobernador: "Mire, aquí hay que tomar intervención", pero no lo puede hacer por sí mismo, porque no puede producir un decreto por sí mismo. Esto es la Constitución, esto es un derivado de la Constitución y es un derivado del armado del Poder Ejecutivo, donde me parece sensato que nosotros podamos transitar la experiencia de contar con un Jefe de Gabinete.

Quiero recordar que no hace muchos años hubo un Jefe de Gabinete en la Municipalidad de Paraná, y quiero recordar también que hay muchas experiencias de Jefaturas de Gabinete que han sido exitosas sin necesidad de que las constituciones las contemplaran. También quiero afirmar, con toda convicción, que cuando se abre la posibilidad de que existan varios ministerios de ninguna manera se cierra la posibilidad de que exista un Ministro Coordinador, que –reitero– en la posibilidad de profundizar la descentralización, que es una herramienta de los Estados modernos para gobernar mejor, un ministro articulador es necesario.

Transitar esta experiencia va a enriquecer el funcionamiento de la Administración, y si existe esto que advierte la diputada Bargagna de que podría llegar a darse que se cometiera un error en esa articulación, habrá posibilidad de corregir, porque toda norma puede; pero, *ab initio*, no veo que con esto estemos imposibilitando la gestión. Creo que va a mejorar la gestión pública y no la va a entorpecer con mayor burocracia, porque la función del coordinador o articulador no puede ni debe ser compatible con la mayor demora en el despacho de los asuntos; al contrario, debe ser compatible con un sano proceso de descentralización y que el Gobernador pueda ser asistido por una persona que esté mirando el todo, que lo ayude a mirar el todo, que lo ayude a mirar el conjunto

para tomar las mejores decisiones.

Ese es el espíritu de la norma, que es una herramienta del Poder Ejecutivo, que nosotros hoy venimos a defender. Son muy valiosas las apreciaciones de los señores diputados de la oposición en tanto han posibilitado que debatamos sobre la cuestión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, tal como lo prevé el Artículo 109º del Reglamento, que la votación en particular se realice por título.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Título I, que comprende los Artículos 1º a 18º inclusive.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos hecho una observación en el inciso 16 del Artículo 18º y quisiera saber si se la ha tenido en cuenta o se la ha pasado por alto.

**SR. NAVARRO** – No aceptamos la propuesta, señor Presidente.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Quisiera saber, señor Presidente, si en el Artículo 11º es factible extender la incompatibilidad para ser ministro a los parientes del Procurador General de la Provincia y de los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

**SRA. ROMERO** – Señor diputado, ¿podría explicitar qué es lo que quiere agregar?

**SR. VIALE** – En el Artículo 11º que dice: “No podrán ser Ministros los parientes dentro del

cuarto grado de consanguinidad o afinidad con el Gobernador o con otro Ministro”, proponemos agregar a continuación: “y/o jueces integrantes del Superior Tribunal de Justicia, así como con el Procurador General de la Provincia.”.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no vamos a aceptar la sugerencia, primero, porque son poderes distintos y, segundo, tuvimos un ejemplo concreto en el cual un ministro tenía un parentesco con un miembro del Superior Tribunal de Justicia y en ningún momento hubo algún inconveniente.

Así que desestimamos la sugerencia del señor diputado Viale.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título I, comprende los Artículos 1º a 18º inclusive.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Título II, que comprende los Artículos 19º a 26º inclusive.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Con la explicación que dio oportunamente el diputado Monge, en el Artículo 19º desde nuestro bloque queremos distinguir –no sé si es factible separarlo– que nuestro voto será negativo respecto del Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros; pero con respecto a los otros Ministerios nuestro voto será afirmativo.

No sé, señor Presidente, cómo podría quedar expresada nuestra posición en la votación.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Sugiero, señor Presidente, que la votación de este título se haga por período. Dentro del Artículo 19º están todos los ministerios y sugiero que la votación se haga considerando cada uno como un período: el primero, referido al Ministerio de Coordinación o Jefe de Gabinete de Ministros, que se vote por separado y el resto en conjunto.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Es posible, señor Presidente, votar como lo propone el diputado Monge, porque el primer punto corresponde a todas las funciones del Ministerio de Coordinación o Jefe de Gabinete de Ministros, y en los otros se empieza con un desagregado de los distintos ministerios formando parte todos del Artículo 19º. Así que es posible votar la primera parte por separado.

Para el Artículo 19º, señor Presidente, tengo algunas propuestas de modificaciones para esa primera parte; pero antes quiero aclarar que en el dictamen de comisión se ha hecho un corrimiento en la numeración del articulado a partir del Artículo 19º, porque en el texto enviado por el Senado se deslizó un error material: había dos artículos distintos nombrados como Artículo 19º, es decir, se repetía la numeración.

Paso a enunciar las propuestas de modificación para el punto 1º) del Artículo 19º, que refiere a la competencia del Ministerio de Coordinación o Jefe de Gabinete de Ministros. El inciso 2 quedará redactado de la siguiente manera: “Ejerce las atribuciones de administración que le delegue expresamente el Poder Ejecutivo, respecto de los poderes propios de éste, participando en la elaboración y control de ejecución de la ley de presupuesto, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos públicos.”. Ese texto reemplazaría la redacción del dictamen de comisión.

En el inciso 5 del mismo punto referido al Ministerio de Coordinación, la redacción que proponemos, y que hemos acercado a la Secretaría, dice: “Coordinar en las relaciones con el Poder Legislativo, refrendar los actos que dispongan la prórroga de Sesiones Ordinarias y la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura, recibir, y remitir a ésta los proyectos de ley originados en el Poder Ejecutivo, así como también ordenar el trámite constitucional de las leyes sancionadas por la misma y la convocatoria a la Convención Constituyente.”

La redacción que se propone para el inciso 6 es la siguiente: “Refrendar los actos emanados del Poder Ejecutivo en lo atinente al despacho oficial y gestión administrativa de la Gobernación y los relacionados con los asuntos del Gobierno de la Provincia en las demás Provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”. En la redacción anterior solamente se mencionaba a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluyendo “las demás Provincias”, lo que nos parece apropiado incluir, sobre todo por el proceso de la Región Centro y otros vínculos con las demás provincias argentinas.

\*06S

Para el inciso 8 del mismo punto referido al Ministerio de Coordinación, proponemos la siguiente redacción: “Intervenir, en coordinación con las áreas pertinentes, en la aplicación de las políticas salariales del sector público.”

Esta es la propuesta de redacción para el inciso 14 del mencionado punto: “Fiscalizará la marcha de la gestión presupuestaria efectuando los controles pertinentes e informando de ello periódicamente al Poder Ejecutivo y vigilará los mecanismos de control interno y de rendición de la cuenta general del ejercicio ante los poderes y organismos de control correspondientes.”.

Estas son, señor Presidente, las propuestas de modificación del punto 1º) del Artículo 19º, que refiere a la competencia del Ministerio de Coordinación o Jefe de Gabinete de Ministros.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: sobre el inciso 27 de este punto, quiero hacer un planteo a guisa de interrogante, porque tengo una duda aquí. Este inciso dice que es atribución del Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete: "Entender en el perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta..."; hasta ahí es claramente entendible. Continúa diciendo: "Podrá, en su caso, disponer la creación, supresión o modificación de las mismas.". ¿A qué se refiere con "de las mismas"?, porque se está hablando de disponer. El Jefe de Gabinete va a poder disponer de la creación, supresión o modificación ¿de qué? Dice "de las mismas", está en femenino y en plural. Al indicarse en plural no puede interpretarse que se refiera a Administración Pública. No se refiere a la Administración Pública; entonces, ¿a qué se refiere?

Y concluye este inciso con la siguiente oración: “Asimismo podrá crear, modificar y/o suprimir secretarías y organismos de menor jerarquía.”. Si se refiere al propio Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete es una cosa; pero si es respecto de los otros Ministerios...

**SRA. ROMERO** – Perdón, ¿de qué está hablando, señor diputado?

**SR. MONGE** – Del inciso 27. Si es de otro Ministerio, el Jefe de Gabinete va a poder

suprimir la secretaría que funciona en el Ministerio de Desarrollo Social, por ejemplo. Entonces, no estamos hablando de un Ministro Coordinador, señor Presidente, sino de primer ministro a la entrerriana, figura que no tiene abolengo constitucional.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Antes de contestar el interrogante del diputado Monge, quiero decir que recién me equivoqué al decir que aquellas son todas las modificaciones al punto 1º) del Artículo 19º, porque hay más correcciones. Los incisos 23 y 25 del texto que viene del Senado hacen referencia a la Ley 10.093, que vamos a derogar en el Artículo 32º. Por tanto, la redacción propuesta para el inciso 23 es la siguiente: "Sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Ministerios previstos, ejercerá toda otra función, gestión o tarea que le encomiende el Poder Ejecutivo a los efectos de articular sus funciones para hacerlas materialmente posibles.". Y el inciso 25 proponemos que quede así: "Ejercer la jefatura directa de todas las secretarías, oficinas y otras dependencias resolviendo los recursos que ante sus decisiones se plantearen.". En las redacciones de ambos incisos suprimimos la referencia a la Ley 10.093.

Y en el inciso 30, del mismo punto referido al Ministro Coordinador, proponemos que diga: "Asistir al Gobernador en la conducción política y la superintendencia respecto de las secretarías, direcciones y las otras áreas que se encuentren bajo la órbita de la Jefatura y de la Gobernación realizando todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.". El texto que viene del Senado comienza diciendo: "Ejercer la conducción política y la superintendencia...". Nosotros lo estamos modificando, y quizás esto responda el interrogante del diputado Monge; porque, en realidad, quiero reiterar que el espíritu es que haya un Ministro Coordinador, un Jefe de Gabinete que articule políticas, que organice las reuniones de gabinete, que haga que no haya contradicciones entre los ministerios, pero que de ninguna manera le quite a los ministros de cada área la posibilidad de hacer su organización interna.

Por eso tiene sentido que dentro de la competencia del Ministro Coordinador se le atribuya aprobar las orgánicas, porque aprobar las orgánicas también tiene que ver con las competencias de los Ministerios y con la necesidad de que las reparticiones internas no tengan las mismas incumbencias entre de los distintos ministros.

Ese es el espíritu; no es avasallar las incumbencias específicas de los ministros secretarios del Gobernador. Es un ministro más que articula, coordina y maneja la

Administración para que funcione articuladamente, para que funcione armónicamente; pero que de ninguna manera sustituye las facultades que tiene el Gobernador o que tiene cada ministro en su área de competencia.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – ¿Está pidiendo la palabra, señora diputada Bargagna?

**SRA. BARGAGNA** – Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Habíamos cerrado el debate porque estábamos votando, pero se interrumpió la votación. Según el Reglamento no deberíamos dialogar más, pero en honor a la democracia y a la caballerosidad ante una diputada, le vamos a dar la palabra.

**SRA. BARGAGNA** – Muchas gracias, señor Presidente.

Esta es una ley fundamental, así que cuanto más podamos conversar y consensuar, mejor.

Volviendo al inciso 27, como decía el diputado Monge, cuando dice que el Ministro Coordinador podrá crear, modificar o suprimir secretarías y organismos, dejamos de lado...

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Disculpe, señora diputada, pero la señora diputada Romero le solicita una interrupción, ¿se la concede?, porque quizás sea para aclarar este tema.

**SRA. BARGAGNA** – Sí, señor Presidente; y hay otra cosa que quisiera me aclare: cuando se habla de organismo, ¿a qué se refiere?

**SRA. ROMERO** – Para evitar la confusión que ha señalado el diputado Monge, propongo que el inciso 27 del punto 1º) del Artículo 19º quede redactado de la siguiente manera: “Entender en el perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta. Asimismo podrá crear, modificar y/o suprimir secretarías y organismos de menor jerarquía.”; es decir, se

suprime la oración: “Podrá, en su caso, disponer la creación, supresión o modificación de las mismas.”. El diputado Lara me ha sugerido esta redacción, que me parece satisface más a la claridad del texto.

Además, señor Presidente, como ya lo adelanté en la fundamentación en general, en el Artículo 20º se incorporan la Secretaría de Energía y la Secretaría de Ambiente.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, va a votar el Título II, que comprende los Artículos 19º a 26º inclusive, con las modificaciones enunciadas por la señora diputada Romero.

\*07G

**SR. RUBIO** – Pido la palabra...

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Vamos a votar, señor diputado, después le doy la palabra.

**SR. RUBIO** – Es respecto a la votación, señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar el Título II con las modificaciones propuestas.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Tiene la palabra el señor diputado Rubio.

**SR. RUBIO** – Ya no tiene sentido lo que iba a solicitar, señor Presidente. Si bien habíamos decidido votar por título, como no estamos de acuerdo con el Artículo 19º, iba a solicitar que ese artículo lo votáramos separadamente. Pero, bueno, ya se votó.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En la versión taquigráfica queda expresado que ustedes estaban de acuerdo con el resto de los artículos y no con el 19º. Entonces, por una cuestión de procedimiento parlamentario votamos; pero queda expresa constancia del acompañamiento del Bloque Radical al resto de los artículos. ¿Está conforme así, señor diputado?

**SR. RUBIO** – Está bien, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Título III, que comprende los Artículos 27º a 33º inclusive.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: para el Artículo 27º se propone el siguiente texto: "Créase la Escuela de Administración Pública de Entre Ríos conformada por el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos y la Fiscalía de Estado a fin de desarrollar actividades de formación, capacitación, investigación y perfeccionamiento, tendientes a fortalecer los conocimientos y competencias de los agentes que se desempeñan en distintos ámbitos del Estado optimizando la calidad del proceso de ejecución y control de las políticas públicas y facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros para que, en el plazo de 180 días y en coordinación con ambos órganos de control, aprueben su estructura funcional, organizativa y presupuestaria."

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título III, con la modificación propuesta para el Artículo 27º.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 34º es de forma. Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica la Ley Impositiva (Expte. Nro. 20.944).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. JAKIMCHUK** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en reiteradas oportunidades hemos dicho en este recinto que en esta gestión no se esconden las realidades; al contrario, la realidad nos hace corregir las distorsiones que se producen. Como en esta gestión la política no está en términos de blanco ni de negro, sino que tiene que ver con las personas, por esta razón siempre debemos aceptar las demandas, como lo estamos haciendo hoy con nuestros pequeños

y medianos productores del campo entrerriano. Nosotros entendemos que la economía y el código tributario es un ejercicio social, que requiere sanción, regulación, de toda la sociedad y de modo directo: no hay economía ni tributos sin interacción social. La economía que nosotros entendemos modela la maximización de los beneficios recíprocos; no pensamos que las máximas utilidades las regula el mercado. También es importante remarcar y entender que en nuestra sociedad, en nuestro país, en nuestra provincia, hay intereses tan contradictorios que el Estado necesita tener presencia.

Este Gobierno tiene que luchar en estos últimos tiempos con la recesión económica, con el amesetamiento de los indicadores sociales, la caída de los principales *commodities* de exportación, los intentos de corridas cambiarias y la tensión política derivada de próxima elección presidencial; aunque debemos admitir que no hay un horizonte con un escenario tan catastrófico como nos quieren marcar. No podemos decir que el campo está quebrado cuando estamos esperando una cosecha récord de casi 120 millones de toneladas de granos; y no podemos decir que están quebrados porque uno puede ver que la realidad del campo es muy diversa, porque el 25 por ciento de los productores concentran el 83 por ciento de esto.

Pero, ojo, es verdad, hoy nos convoca algo de lo que no tenemos ninguna duda, que es la caída de los precios y que hoy los precios de la materia prima, caídas históricas, la caída de los precios de los *commodities* afecta directamente a la actividad de los productores y de la agroindustria. Y nuestra economía es muy sensible a los precios de los *commodities*; por supuesto que vamos a tener una pérdida millonaria en dólares por esta caída, y como nosotros no escondemos la realidad, lo estamos tratando.

Estamos de acuerdo en que la ley que vamos a aprobar es una decisión de este Gobierno para contribuir en algo, para amortiguar algo, como hemos escuchado a algunos dirigentes de la Federación Agraria que dicen que esto es un plan de salvataje pero no la política de fondo; estamos de acuerdo. Es cierto que hay que buscar nuevos mecanismos: estímulos fiscales, de costos, y fundamentalmente planificar a mediano y a largo plazo.

Nuestro candidato a Presidente ha manifestado que no quiere ser demagógico con las medidas a llevar a cabo con el campo; pero sí se comprometió frente a los dirigentes del campo a revisar, a rever el sistema fiscal y pensar en un esquema de retenciones. No estamos de acuerdo en esto de que las retenciones no deban existir, al contrario.

Por esta razón, el Gobierno que encabeza el gobernador Uribarri ha tomado la determinación de acompañar a este problema que es grave, fundamentalmente con créditos del BERSA, que son de 1.000 pesos por hectárea hasta 1.000 hectáreas, o sea, un total de 1.000.000 de pesos por productor de soja, maíz y trigo, a tasas Badlar del 21,25 por ciento, más el 4,4 por ciento que agrega el Banco –es importante destacar que hoy el Banco remarca con el 9 por ciento–, menos un 5 por ciento de subsidio que aporta la Provincia, o sea que la tasa queda en el 20,65 por ciento. A esto el Ministerio de Agricultura de la Nación se ha comprometido a subsidiar en 5 puntos más, o sea que quedaría en el 15,65 por ciento la tasa a la cual van a tomar estos créditos del BERSA. Para el arroz, son 3.000 pesos por hectárea hasta 500 hectáreas por productor, o sea 1.500.000 de pesos, con las mismas condiciones, señor Presidente. La devolución de estos créditos es a los 270 días, o sea que es cosecha contra cosecha.

Esto fue estudiado por los técnicos de nuestro Ministerio de Producción de la Provincia, y quiero marcar porque esta es la responsabilidad que tiene la gestión, hay indicadores de la coyuntura económica que está pasando hoy el campo con los principales cultivos que tiene la provincia. Se han estudiado los márgenes brutos estimados para los principales productos y nos parece importante que esto se conozca. Para la soja se ha determinado que los márgenes brutos por hectárea, sin incluir arrendamiento, fueron: en la cosecha 2005-2006, de 643,12 pesos; en la cosecha 2010-2011 –hemos sacado más o menos para dar un cuadro ilustrativo de la situación–, de 957,66 pesos; en la cosecha 2015-2016, de 1.320 pesos. Los márgenes brutos para el maíz fueron: en la cosecha 2005-2006, de 128,72 pesos; en la cosecha 2010-2011, 1.527 pesos; y en la de 2015-2016, de 1.101 pesos. Los márgenes brutos del trigo fueron: en la cosecha 2005-2006, de 684,65 pesos; en la cosecha 2010-2011, de 372,75 pesos; y en el 2015-2016, de 455 pesos de quebranto, se ha bajado. Los márgenes del sorgo fueron de 689,08 pesos en 2005-2006; de 606,40 pesos en 2010-2011; y de 862 pesos en 2015-2016.

\*08Cep

Cuando vemos estos márgenes brutos por hectárea con arrendamientos y los costos que ha estimado los gastos de cosecha, el flete corto, la semilla, fertilizantes, agroquímicos y labores, todos estos costos que son directos, encontramos que la soja en esta cosecha 2015 va a tener una rentabilidad de 81 pesos. Venimos a hablar de lo que ha tenido: 496 pesos en 2010-2011 y 555,56 pesos en 2005-2006, o sea que los niveles

de rentabilidad han bajado notablemente. El maíz tiene para esta cosecha 138 pesos de pérdida para el productor, cuando en 2010-2011 tenía 202 pesos de utilidad. El trigo tiene 1.694 pesos de pérdida y en 2010-2011 ya venía con 82 u 85 pesos de pérdida y en 2005-2006 tenía una tasa de ganancia de 597,09 pesos. El sorgo para esta cosecha 2015-2016 tiene 377 pesos de pérdida, cuando en el 2005-2006 la ganancia era de 601 pesos y ya en el 2010 tuvieron un quebranto de 357 pesos.

Un estudio que ha hecho nuestro Ministerio de Producción, en relación a la evolución de precios, señor Presidente, relativo para el cultivo de soja, dice que el precio de la soja en julio del año pasado era de 2.420 pesos, en julio de este año 2.083 pesos; es decir, hubo una variación de -13,9 por ciento y el costo directo ha tenido un incremento del 19 por ciento con respecto al mismo período del año pasado. Uno cuando observa estos datos estima que todos los cultivos intensivos en la provincia de Entre Ríos tendrán un margen bruto negativo, esto es así.

Por otra parte, si comparamos los precios y costos durante el último año, vemos que los precios descendieron en un casi 14 por ciento mientras que los costos crecieron un 12 por ciento. Esta variación asimétrica, señor Presidente, es realmente un cóctel que socava la rentabilidad de este sector y por esta razón, considero que el proyecto que vamos a aprobar también es un esfuerzo de nuestro Código tributario al elevar la suma de 6 millones de pesos para el período fiscal 2015, que para el próximo período va a ser de 8 millones, quedando incorporados la mayoría de nuestros productores con esta base imponible de lo que facturan por año. También se da la reducción de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicado a la actividad de los servicios, servicios de cosecha y esto que recién enumeraba de cómo impactan fuertemente en la rentabilidad.

Si uno observa, señor Presidente, lo que era nuestro campo, de acuerdo al último censo en el año 2008, lo que fue en el 2010-2011, el 60 por ciento de lo que se producía en Entre Ríos no lo producían los productores sino los inversionistas, 60 por ciento de la producción en esta provincia era de ellos, ¿qué quiere decir? que el arrendamiento hoy ha bajado y mucho porque no se puede pagar los quintales que se pedían en esa época, hoy estamos pareciendo un poquito más al campo histórico que hemos sabido tener los entrerrianos y por eso estas distorsiones, porque el pequeño y mediano productor, en esa franja, donde está el 75 por ciento, desde los 0 a 250 hectáreas, requiere una atención del Estado provincial, que es lo que hemos hecho.

Decía que los dirigentes del campo le han pedido, le han solicitado al señor Gobernador no solo subir el mínimo no imponible de los servicios agrícolas, sino también bajar del 3 al 2 por ciento la alícuota y esto es comparable con la provincia de Santa Fe que es lo que los productores pedían del 2,6 al 1,5 por ciento.

En ese período 2010-2011 una cuestión que me faltó decir, es que la soja tenía un precio de 500 dólares la tonelada, había demasiados actores que usufructuaban del campo entrerriano, hoy realmente eso se ha acotado y la verdad es que necesitamos entender y acompañar esto.

Un dato que no debemos soslayar, señor Presidente, es que el campo ha sido, a lo largo de nuestra historia, un segmento del mercado mundial y no solamente una actividad fundamental de la economía nacional. Por sus formas de producción y de comercialización, muchos creen que no deben ser manipulados por las políticas sociales, pero nosotros entendemos que no, que el campo, la industria y todos los sectores productivos de bienes transables, deben tener la intervención del Estado y no debe ser el campo un segmento más de la economía mundial.

Hay mucha información relacionada con el campo, que algunos la toman con distorsión porque nunca en este país se ha debatido en profundidad sobre la renta del campo y la acumulación de esos capitales. Es necesario que los argentinos lo discutamos porque debemos reconocer los niveles de rentabilidad para no llegar a esto y se distorsione diciendo que los del campo son los millonarios y no están pasando por malos momentos, porque tampoco es así.

Fíjese, señor Presidente, que el campo en nuestro país genera solo el 6 por ciento del Producto Bruto Interno, con todas las tensiones que venimos teniendo en esta gestión de gobierno. Se emplea un porcentaje reducido de mano de obra, que es el 11,4 por ciento de la población económicamente activa. En el campo se exportan 91,7 por ciento de lo que se produce, pero ni aún así los productores quieren subir el precio de los productos locales, o sea, cuando solo el 8,3 por ciento está en el mercado interno.

Por eso digo yo, acompañamos porque sabemos y este gobierno sabe escuchar y ver los problemas que hoy están llevando sufriendo pero también necesitamos debatir en profundidad sobre estas cuestiones.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo provincial y que sea aprobada.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar pensando que es oxígeno que se les da a los productores, que es un alivio; pero es necesario entender que si a nivel nacional las políticas para el campo no cambian, la situación el año que viene va a ser muy difícil.

\*09M

Sin embargo, entendemos que este esfuerzo que se está haciendo es acertado, siguiendo aquello que dice que no hay política económica que se pueda hacer sin el campo y menos contra el campo.

Hasta el día de hoy advertíamos una falta de comprensión por parte del Gobierno provincial de la difícilísima situación que están viviendo los pequeños y medianos productores de nuestra provincia, los productores de miel, de algodón, de trigo, de leche y muchos más. La situación ha sido muy difícil no sólo por lo que puedan haber tenido que pagar de Impuesto sobre los Ingresos Brutos –que es el impuesto más regresivo que tiene hoy nuestra provincia sobre todo para el productor que no lo puede descargar– sino también por la tremenda carga fiscal que le aplica la Nación además de la retención.

Esa situación ha causado que en nuestra provincia, que es eminentemente agrícola ganadera, esté pasando por una situación social y productiva muy difícil. Es importante lo que se está haciendo, sin embargo tendríamos que ir hacia el camino de eliminar definitivamente el Impuesto a los Ingresos Brutos sobre los productores y sobre las cooperativas que hasta ahora han sido las que han venido aguantando el crédito que el banco le negaba a los productores o a los que los productores no podían tener acceso porque son usurarios. Por eso, vuelvo a insistir, que es muy importante eliminar definitivamente el Impuesto a los Ingresos Brutos sobre nuestros productores y sobre las cooperativas que son las que prestan servicios al productor.

Sin perjuicio de todo esto que sirve de reflexión y que es lo que estamos viendo porque la situación es clara, pública y notoria nosotros vamos a acompañar esta iniciativa y vamos a proponer que de acá en adelante mantengamos un diálogo más fluido con el campo, con los representantes de los sectores del campo y, fundamentalmente, con la producción pequeña y mediana que hoy en nuestra provincia está pasando por una situación muy difícil.

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con este proyecto se está tratando de solucionar o paliar algunas dificultades que tienen nuestros productores; pero, viniendo del mundo del trabajo, creo que también los trabajadores debemos luchar que eleven los valores de la famosa tablita de Machinea o directamente se derogue, y trabajar para que desaparezca para siempre el perverso impuesto al trabajo.

También acá, en esta Cámara, hay que reivindicar a trabajadores que están con un contrato de obra desde hace mucho tiempo y ya que estamos tratando de paliar todo esto que en realidad se necesita creo que los productores agropecuarios cotizan en el *commodity* internacional de Chicago y los trabajadores en el *commodity* nacional de la inflación del 30 por ciento que carcome los salarios de los trabajadores.

Estuve escuchando atentamente lo que expresó el diputado preopinante, la condescendencia con lo que está pasando en el campo. En realidad, los trabajadores, especialmente los camioneros, sabemos lo que pasa, lo sabemos bien porque hemos visto cómo en tiempo de bonanza y sobreabundancia algunos productores pícaros – como hay en todos lados– escondían su producción y especulaban con eso. La situación está bastante complicada en este momento para el campo y también para nosotros que tenemos un ministerio en CGT que trabaja con las variaciones de los salarios y con las asimetrías que tenemos a la vista, porque los trabajadores siempre somos los que ponemos el lomo y no cotizamos en Chicago, sino que nacemos, vivimos y morimos aquí.

Por eso, a pesar de todo esto estoy de acuerdo con el compromiso de nuestro Gobernador de levantar, de elevar los montos, como se ha dicho antes; pero quería dejar en claro que también nosotros debemos cotizar en la bolsa nacional.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Desde nuestra banca del Partido Socialista vamos a acompañar la iniciativa que se está tratando hoy, pero no podemos dejar de mencionar algunas cuestiones que han sido dichas acá. Esto es solo un parche en una situación muy compleja, de larga data, que afecta fundamentalmente al sector agropecuario en general por este tema de los *commodities* y la baja del precio internacional, pero particularmente la situación es complicada para los pequeños y medianos productores que están en una situación de asfixia, que no viene de ahora.

Los números que tiraba el diputado Jakimchuk de los años de bonanza

favorecieron a los grandes productores, a los pooles de siembra, que hicieron diferencias importantes con algunos de esos guarismos –recalco que con algunos de esos guarismos no coincido–; pero por los años que fue nombrando seguramente fue superganancia para pocos y expulsión para muchísimos productores. Ahora que se dio vuelta la taba en los precios internacionales, los pooles de siembra han desertado de la actividad no porque pierdan, porque se fueron antes, justito antes de empezar a perder, porque saben cómo es el tema de los números y manejan todo, números, finanzas, infraestructuras, oportunidades. Los que quedaron son los campos vacíos y los pequeños y medianos productores que todavía siguen tozudeando con este tema de seguir perteneciendo a la ruralidad, y son ellos quienes sufren la situación que estamos viviendo hoy.

Entonces, esta noticia es un parche, porque sin un plan nacional agropecuario integral que contemple el sector agropecuario y fundamentalmente a los pequeños y medianos productores del país entero, esto va a ser flor de un día. Pero también en la provincia de Entre Ríos se pueden hacer cosas para tratar, por un lado, de atender los reclamos de los pequeños y medianos productores y, por otro lado, de ejercer presión hacia el orden nacional para que de una buena vez se tenga en cuenta no solo la cantidad de toneladas a producir de carne, de leche, de granos, sino con quiénes las queremos producir.

En ese punto cuando se planteaba acá que estamos a la espera de una cosecha récord de 120 millones de toneladas, la verdad que no entiendo por qué todavía no está sembrada la principal *vedette* del sector que es la soja, falta bastante para poder hacerlo; y en cuanto al trigo se ha reducido sustantivamente la superficie a sembrar, porque – como bien se dijo acá– da quebranto y el maíz otro tanto, que es lo único que está sembrado y en evolución, pero estamos a años luz de pensar que eso va a ser parte de las 120 millones de toneladas que se proyecta tener, cuando la realidad indica que nadie puede proyectar sobre lo que no tiene cuando ni siquiera están sembrados los campos.

Hubo una situación de una protesta agropecuaria muy importante en estos días, con hechos de violencia que nadie quiere y ante lo cual hemos manifestado nuestra oposición a esta situación;

\*10N

pero no podemos dejar de decir que el Estado ejerce violencia contra los productores cuando no se los escucha: el ninguneo es una de las principales formas de generar

violencia porque hace muchísimo tiempo que se viene suscitando esta situación y no hay respuesta ninguna.

Esta manifestación violenta con unos cuantos tractores parados en la puerta de esta Casa de Gobierno, ha abierto este ventiluz que es lo que vamos a tratar ahora y vamos a apoyar, más una serie de medidas que tienen que ver con créditos que son más blandos de lo que es el proceso inflacionario; pero si no se aborda el tema con profundidad y mientras no haya un paquete de medidas y de propuestas que apunten a sostener a este sujeto social de los pequeños y medianos productores, los créditos que se van a ir otorgando van a ser otra flor de un día.

Toda crisis nos permite una oportunidad. La crisis que generó el retiro de los pools de siembra, que han devuelto miles de hectáreas en nuestra provincia –entre dos o tres grandes empresas podemos estar hablando de entre 25.000 y 30.000 hectáreas en el sur de Entre Ríos–, nos permite concluir que si aplicamos una política de crédito o, suponiendo, baja de retenciones para todos por igual, esos grandes, megaempresarios van a volver inmediatamente a tomar las tierras que dejaron y otra vez el hilo se va a cortar por lo más delgado: van a ser los pequeños y medianos productores los que quedarán una vez más mirando la fiambreira.

Por eso, desde hace mucho tiempo, venimos planteando la necesidad de segmentar las retenciones como una de las medidas fundamentales para que no todos los productores tributen de igual manera. Y cuando se quiere justificar que esta crisis es solo por la baja de los precios internacionales, decimos que eso no es cierto porque esa baja de precios internacionales también afecta a los países vecinos, entre ellos Uruguay y Brasil, sin embargo estos países saben cómo morigerar esta situación coyuntural, que quizás en un tiempo determinado vuelva a cambiar.

Argentina tiene, por un lado, un problema de retenciones y tiene, por otro lado, un problema de atraso cambiario, con un dólar que parece que en la realidad está entre 15 y 16 pesos, pero el dólar oficial es de 9 pesos y monedas, y si a eso se le resta el 35 por ciento de retenciones, el dólar para el que trabaja en el sector agropecuario es de 5 o 6 pesos... ¡Imposible de que ningún número pueda dar con esa situación de la macroeconomía!

Acompañamos lo que se va a votar hoy, pero creo que no deberíamos ser exitistas ni triunfalistas, porque apenas es un indicio en buscar un diálogo sostenido entre las entidades que representan a los pequeños y medianos productores, como son la

Federación Agraria Argentina de nuestra provincia y FARER, que representa a las sociedades rurales del interior de nuestra provincia; y no confundir gordura con hinchazón, porque también vemos a los representantes de los poderosos del sector agropecuario que en nuestra provincia convocan a votar por determinado candidato, queriendo hacer ver que todo el campo está en pie de lucha a favor de un determinado candidato a Gobernador, cuando en realidad no nos debemos confundir, porque la Sociedad Rural Argentina representa a los concentrados, a los poderosos, y nosotros debemos velar por un sostenimiento de este sujeto social que involucra a los pequeños y medianos productores de nuestra Entre Ríos en los distintos sectores, no solo el granario, porque acá se habló del trigo, del maíz y de la soja, pero no se habló del tambo, no se habló de la avicultura, no se habló de la carne, todas actividades que involucran al sector agropecuario y que también tienen serias dificultades.

Entonces, vemos con preocupación a este sector agropecuario del que hablamos como un homogéneo, pero hay emprendimientos gigantescos –como ha sido de público conocimiento en esos días– donde se terminan haciendo inversiones millonarias, entre otros en el sector avícola, involucrados con el sector agropecuario pero que nada tienen que ver con la ruralidad, ni con este sujeto social, ni con la familia rural que la está peleando para poder seguir manteniendo su chacra, su campo, su galpón de pollos. Mientras tanto vemos que florece este capitalismo de amigos, que de la noche a la mañana hacen emprendimientos millonarios con inversiones de tierra, de galpones, de aves, entre otros sectores, que hacen que también esto se desvirtúe de acuerdo a lo que intentamos decir.

Así que nosotros somos optimistas con este diálogo que esperamos sea sustentable, que se concrete esta promesa de esos créditos aparentemente blandos, a tasas entre el 15 y el 20 por ciento, como recién explicaban acá. Tampoco vayamos a creer que 270 días es un gran plazo, si no se abordan las políticas del sector desde una manera integral, si no se toman medidas como lo hacen países vecinos, respecto de la caída de precios, tocando el nivel de retenciones de acuerdo con el nivel de producción que tenga cada uno. Esto se puede hacer con facilidad y, por supuesto, transparentando el manejo de la cosa pública, porque si no es imposible que les demos chances de competencia a quienes se dedican leal y honestamente a trabajar la tierra en nuestra provincia.

Un productor avícola para poner un galpón tiene que endeudarse y planificar su

familia y empresa; pero como de repente se arman plantas enteras de 8, 10, 15 galpones, aparecen los créditos de entidades bancarias –que cuando empezamos a ver la punta de ese ovillo vemos que está relacionado con situaciones que tienen que ver con dinero que viene del Estado llevado a determinados lugares de la producción–, se empieza a decir: “¡Cómo se quejan los del campo y miren lo bien que les va!”. Sí, pero estamos comparando cosas que son absolutamente asimétricas y fuentes de financiamiento que no terminan de ser para nada claras.

Insisto: apoyamos esta iniciativa, pero planteamos que es un paliativo que no va a alcanzar para resolver el problema de fondo y que sin un proyecto agropecuario integral que involucre a la cuestión provincial y también a la cuestión nacional, esto va a ser solamente un engaño más entre tantas promesas incumplidas que he hecho a los pequeños y medianos productores de nuestra Entre Ríos y de nuestro país.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: luego de escuchar a los diputados preopinantes realmente creo que hay un denominador común, que es la difícil realidad que está atravesando el sector agropecuario de los pequeños y medianos productores. Esto quedó evidenciado, con mayor o menor nitidez, cuando se hablaba de la rentabilidad negativa en la mayoría de los granos, lo cual es muy preocupante. También se habló de que no se tocaron otros sectores de la producción cuando también existen pequeños y medianos productores en la economía entrerriana.

Hace un año aproximadamente, en septiembre, nosotros estábamos tratando en esta Cámara la baja del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al cero por ciento para el sector industrial.

\*11S

En ese momento lógicamente adherimos y manifestamos el acuerdo de un sector importante de la producción entrerriana, si bien no representa la magnitud de lo que es el sector agropecuario; pero fuimos muy claros: en ese momento dijimos que esa medida que se tomaba era totalmente parcial e insuficiente para los distintos sectores de la economía entrerriana. De hecho en ese mismo momento el Bloque de la Unión Cívica Radical ingresamos un proyecto de ley que tomó estado parlamentario y está durmiendo tranquilamente en comisión, en el que planteamos no solo una modificación impositiva como la que hoy vamos a aprobar, sino también otras medidas que, aunque seguramente

sean insuficientes, son más abarcativas del apoyo que el Estado debe brindar a la producción entrerriana. Me parece conveniente desempolvar ese proyecto en comisión y analizar algunas cuestiones que todavía quedan pendientes.

Para no ser reiterativo, señor Presidente, voy a coincidir con la postura de los diputados preopinantes en que estamos convencidos de que esta es una medida que va a servir para salvar una cuestión coyuntural, pero es necesario de que existan planes agropecuarios provincial y nacional firmemente interrelacionados, donde entren a jugar cuestiones como las retenciones, la renta presunta y presión tributaria.

Nosotros planteamos en ese proyecto un tema que acá no se pone a consideración que es concretamente el impuesto inmobiliario rural. Tenemos tierras en algunos sectores que por hectárea estamos pagando más que en Pergamino, provincia de Buenos Aires, que creo que está de más decir las aptitudes de rinde, de producción y el valor que tiene la hectárea en esa zona con respecto la nuestra; pero en Entre Ríos el Impuesto Inmobiliario es mayor.

Durante nuestro mandato legislativo hemos hecho la octava o novena reforma impositiva, lo que denota también que no hay un lineamiento y un eje respecto a lo que puede definirse como reforma tributaria. Estas modificaciones son verdaderas medidas espasmódicas que se van tomando de acuerdo con los cambios que se van observando en la economía; pero no responden a un manejo ordenado y prolijo de la cuestión tributaria.

Señor Presidente: adherimos a las cuestiones que se han manifestado; pero el problema del sector agropecuario continúa. Nosotros no podemos incidir en los precios internacionales porque son una variable que no depende de nosotros; pero sí podemos incidir con políticas concretas relacionadas con el lineamiento de préstamos, con revisar cuestiones impositivas, porque la presión tributaria está asfixiando no solamente al sector de la producción de granos, sino que también en el sector de la lechería, del citrus, etcétera hay pequeños y medianos productores que se encuentran al borde del quebranto. No hay que tener miedo de ver esta realidad y desde el Estado, tanto oficialismo como oposición, debemos recurrir en apoyo de esas economías, porque realmente son las que en definitiva traen la producción y el desarrollo a nuestra provincia.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, señor Presidente, pero insistimos en que estamos convencidos de que esta es una cuestión coyuntural que no soluciona el tema de fondo.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los números de expediente: 20.948, 20.952, 20.953, 20.954 y 20.956.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración enunciados por Secretaría.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración registrado con el número de expediente 20.955.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**ORDEN DEL DÍA**  
**Orden del Día Nro. 26**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 26, que es dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 54º de la Ley Nro. 9.824, creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Entre Ríos (Expte. 20.586).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen sea tratado en el Orden del Día de la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

**Orden del Día Nro. 29**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 29 (Expte. Nro. 20.902).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es un dictamen que ha tenido el suficiente debate en la comisión, luego lo hemos pasado al Orden del Día. Es un emprendimiento con fuerza de ley lo que de alguna manera crea un fondo específico dentro del Ministerio de la Producción en una Secretaría donde se pueden aglutinar todos aquellos proyectos que tienen que ver con los jóvenes emprendedores del sector productivo de la provincia de Entre Ríos.

Esto tiene que ver con aquellos créditos que muchas veces se consiguen o subsidios a nivel nacional o provincial, todos estos fondos o créditos que a veces no son reintegrables cuando son devueltos nuevamente por los productores, cuando han ido a atender una circunstancia especial, pasen a ser parte de este fondo para los

emprendedores y no vuelvan a Rentas Generales, como normalmente sucede.

Simplemente eso, es un montón de argumentaciones y funciones que va a tener este proyecto de ley; pero la cuestión central es reintegrar estos fondos a un fondo especial y que luego puedan ser prestados a los jóvenes productores de la provincia de Entre Ríos.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros estuvimos viendo este proyecto en Labor Parlamentaria y una vez más la intención parece loable, pero el mecanismo de instrumentación no es para nada claro, no está reglamentado, no está explicado, no se sabe cuál es la lista de beneficiados de estos supuestos emprendedores jóvenes, porque la franja etárea se fija entre 18 y 40 años... Me parece que deberíamos redefinir qué es ser joven.

Pero no es lo que más nos preocupa el tema de los 40 años; lo que más nos preocupa es que detrás de una aparente buena intención, no hay ninguna explicación clara ni reglamentación de cómo se va a llevar adelante; y en un año electoral no sabemos si esto se va a otorgar a los emprendedores jóvenes que adhieran a determinada visión política y a los que no adhieran, no.

Entonces, sobre una buena idea global no podemos acompañar un proyecto que no tiene especificidad ninguna y que nos parece que es parte de estos parches a los que hacíamos mención recién.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 22.05.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos